Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

EL DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Escuela de Alto Gobierno de fecha enero de 2022.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2022.

MARÍA JACINTA MONTOYA ALZATE
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Flor Mireya Murcia González /Profesional Especializado SNGC

DTH 190.1.0681